



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Delegación Territorial en Granada

ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN GRANADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE EMBALAJE, TRANSPORTE, DESEMBALAJE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS OBRAS PARTICIPANTES EN LA EXPOSICIÓN TEMPORAL: "TORCUATO RUIZ DEL PERAL. EL OTOÑO DEL BARROCO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPTE CONTR 2024 343968

ASISTENTES

PRESIDENTE: Antonio Fco. Caballero Luna, Secretario General Provincial.

VOCALES:

María Salas Rodríguez. Interventora adjunta de la Intervención Provincial de Granada.

Alberto Sánchez Martínez. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Mª Noelia García Lucena. Funcionaria de la Secretaría General Provincial.

SECRETARIA:

Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 20 de junio de 2024, siendo las 09:45 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada de fecha 22 de abril de 2024, para el análisis de la justificación de valores anormalmente bajos.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflictos de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación justificativa de valores anormalmente bajos presentada por la entidad requerida.

En la sesión celebrada con fecha 5 de junio de 2024 la Mesa de Contratación verifica que la propuesta económica presentada por la empresa FELTRERO DIVISION ARTE SL incluye valores anormalmente bajos de acuerdo con el apartado 10.3 y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Paseo de la Bomba nº 11
18009 Granada

T: 958027800- Fax: 958027860
delegacion.granada.ccp@juntadeandalucia.es





De acuerdo con lo dispuesto en el Apartado 10.3 del PCAP y artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se requiere a la empresa para que justifique la viabilidad de su oferta y se solicita asesoramiento técnico del servicio correspondiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte para la emisión de Informe sobre la justificación presentada.

Con fecha 14 de junio de 2024, la empresa FELTRERO DIVISION ARTE SL, presenta escrito por el que expone lo siguiente: "... a la hora de presentar en el sobre 3 y el anexo V, así como el presupuesto desglosado que se adjuntaba junto a él, cometimos un error incluyendo únicamente el presupuesto y precio relativo a la concentración de las obras de arte. Faltando por tanto el importe de la dispersión de las obras posterior a la celebración de la exposición. Por ello, no estamos en condiciones de ejecutar el contrato por un precio de 32.298,75 € Iva no incluido". La entidad solicita "... Que no se tenga por justificada la oferta económica presentada".

A la vista de la documentación remitida la Mesa de contratación acuerda la exclusión de la entidad FELTRERO DIVISION ARTE SL del procedimiento de contratación por la no presentación de documentación de justificación de valores anormalmente bajos requerida.

A continuación, la Mesa de contratación procede a valorar la oferta admitida de conformidad con los "Criterios de adjudicación y baremos de valoración indicados en el Anexo I del PCAP.

ENTIDAD	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENCIAS	TOTAL PUNTUACIÓN
AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL	42	47	5	94

A la vista de la valoración realizada, la mesa de contratación propone como adjudicataria a la empresa AMADO MIGUEL TRANSPORTES INTERNACIONALES SL por considerar que su proposición se ajusta a las condiciones técnicas exigidas en los pliegos que rigen esta licitación.

Asimismo, se propone que se requiera a dicha empresa para la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se establece en el apartado 10.7 del PCAP, en el plazo máximo de diez días hábiles.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:55 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Antonio Fco. Caballero Luna



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez